

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
30 DE AGOSTO DE 2018**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2018ko ABUZTUAREN 30koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. José Luis Asín Buñuel	(UPN)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubizaray	(EH Bildu)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
Dña. M ^a Jesús Martínez Orduña	(GEROA BAI)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /
Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

D. José Luis Ruiz Martínez (UPN)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Barañáin / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

30 de agosto de 2018 /
2018ko abuztuaren 30

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:00

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018	<u>LEHENENGOA.- 2018ko UZTAILAren 26ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA</u>
--	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2018 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=26.0>

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2018 que se aprueba por 15 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, UPN, a excepción de la concejala María Lecumberri Bonilla, PSN-PSOE, Pueblo de Barañáin, IE-EQUO y la concejala del grupo municipal Participando en Barañáin Jaione López Lapieza) y 5 abstenciones (grupo municipal GEROA BAI, la concejala del grupo municipal UPN María Lecumberri Bonilla y el concejal del grupo municipal Participando en Barañáin Jesús M^a Huarte Arregui) por no haber asistido a dicha sesión.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=62.0>

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2018.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2018, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

*En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2018.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2018 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018	BIGARRENA- HASIERA BATEAN ONESTEA 11/2018 ZENBAKIDUN ALDAKETA AURREKONTUARI, KREDITU-TRANSFERENTZIA BIDERATZEKO 2018KO AURREKONTUAN
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, abriendo el turno de intervenciones a continuación.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=81.0>

Debatido el asunto se aprueba la propuesta de acuerdo por unanimidad de todos los presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=434.0>

La modificación presupuestaria nº 11/2018, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta de Alcaldía con el objeto de habilitar las transferencias de crédito necesarias para poder hacer frente a determinados gastos relacionados con trabajos de mantenimiento en colegios públicos, urbanización y jardinería.

Vistos informe jurídico y de intervención que obran en el expediente así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal del 23 de agosto de 2018.

*Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 11/2018 consistente en las siguientes transferencias de crédito:

Incremento de Gasto

Código	Denominación	Importe
31 32321 21200	"Mantenimiento colegios públicos"	8.300,00 €
61 15332 21000	"Mantenimiento urbanización"	12.000,00 €
61 17101 21000	"Mantenimiento jardinería"	7.000,00 €
	Total	27.300,00 €

Disminución de Gasto

Código	Denominación	Importe
01 92001 22001	"Diarios, revistas y publicaciones"	1.500,00 €
01 92001 22602	"Comunicación, publicidad y propaganda"	3.000,00 €
01 92011 22699	"Imagen corporativa"	15.000,00 €
01 92001 48200	"Cuota FNMC"	2.100,00 €
11 93101 22770	"Estudios y trabajos técnicos. Presupuestos participativos"	4.000,00 €
31 31101 22706	"Estudios y trabajos técnicos"	1.700,00 €
	Total	27.300,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	DECLARACIÓN	HIRUGARRENA- MATXISTAREN KONTRAKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA.	BORTIZKERIA ADIERAZPEN INSTITUZIONALA.
---	--------------------	---	---

Dña. Ainhoa Oyaga Azcona, concejala del grupo municipal EH Bildu, y Dña. M^a José Anaut Couso, concejala del grupo municipal PSN-PSOE, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en euskera y castellano, respectivamente.

Lectura de la declaración institucional / Adierazpen Instituzionalaren irakurketa
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=443.0>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

A continuación se presenta el contenido fundamental de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Huarte, al que este Ayuntamiento se adhiere:

La violencia machista no puede entenderse como un hecho aislado o excepcional. Se trata de una violencia estructural, que tiene su base en la desigualdad y los desequilibrios existentes en las relaciones entre hombres y mujeres.

El grave suceso que ha asolado al municipio de Huarte hace más evidente que nunca la necesidad de seguir trabajando para construir una sociedad justa e igualitaria, y las instituciones públicas tenemos una responsabilidad en ello.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barañáin:

- Manifiesta su más enérgica condena y repulsa ante la violencia ejercida contra la vecina de Huarte Natalya Balyuk, que ha resultado muerta a causa de un crimen machista.*
- Traslada su solidaridad y cariño a sus familiares y amistades, así como su recuerdo a todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y a sus familias.*

BORTIZKERIA MATXISTAREN KONTRAKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Jarraian aurkeztuko da Barañaingo Udala atxikitu zaion Uharteko Udalaren adierazpen instituzionalaren funtsezko edukia:

Bortizkeria matxista isolatutako edo salbuespenezko gertaera bezala ez dago ulertzerik. Egiturazko bortizkeria da, emakumeen eta gizonen desberdintasunean eta desorekan oinarria duena.

Uharteko herria suntsitu duen gertaera larri honek inoiz baino nabariago egiten du, bidezko eta berdintasunezko gizartea eraikitzeko lan egiten jarraitzeko beharra, eta erakunde publikoek dugu hartako erantzukizuna.

Hau denagatik, Barañaingo Udalak:

- Gure gaitzespen kementsuena Natalya Balyuk Uharteko auzotarraren kontra jasandako bortizkeria matxista, eta horren ondorioz hilda gertatu dena.*
- Gure elkartasuna eta maitasuna bere senide eta adiskedei, eta gure oroitzapena gaur egun arte eraildako*

- Reitera su rechazo a todas y cada una de las manifestaciones de violencia machista que sufren las mujeres en la sociedad.

- Reitera su compromiso en seguir trabajando activamente contra la desigualdad y desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres.

emakume guztiei eta bere senideei.

- Uko egiten dugu emakumeak gizartean sufrizten duten bortizkeria matxistako adierazpen bakoitzari.

- Gure konpromisoa gizonen eta emakumeen arteko desberdintasuna eta desorekaren aurka lan egiten jarraitzeko.

Tras la lectura de la declaración institucional se guarda un minuto de silencio.

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=653.0>

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL BATTITE MARTIARENA EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN AUDITORIO DE BARAÑAIN.	LAUGARRENA.- MOZIOA, BATTITE MARTIARENA ZINEGOTZIAK AURKEZTUTA, BARAÑAIN AUDITORIOA FUNDAZIOKO PRESIDENTEAREN GESTIOARI BURUZKOA
---	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el concejal del grupo municipal IE-Equo Battite Martiarena en relación a la gestión del Presidente de la Fundación Auditorio de Barañain, con número de registro de entrada 8105/2018, de 27 de agosto.

A continuación D. Battite Martiarena, portavoz del grupo municipal IE-Equo, procede a dar lectura al texto de la moción.

Lectura y Debate de la moción / Mozioaren Irakurketa eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=766.0>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada al obtener 6 votos a favor (grupos políticos UPN y el concejal del grupo municipal IE-Equo Battite Martiarena) 10 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañain y el concejal de grupo municipal IE-Equo David Armendáriz Núñez) y 4 abstenciones (grupos políticos PSN-PSOE y Pueblo de Barañain).

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=2817.0>

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	<u>BOSTGARRENA.-</u> <u>ALKATEAREN</u> <u>EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</u>
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 792/2018 a 909/2018 ambas incluidas.

Resoluciones e informes de alcaldía / Alkatearen ebazpenak eta txostenak

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=2849.0>

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 842, 844 y 799.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 799, 812, 813, 814, 832, 833, 834, 841, 844, 845, 848, 849, 853, 856, 868, 869, 870, 876 y 881.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 792/2018 a 909/2018 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de las resoluciones 529/2018, del Director General de la Administración Local, 533/2018, del Director General de la Administración Local, 420/2018 del Director General de Educación.

<u>SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u>	<u>SEIGARRENA.-</u> <u>GALDERAK</u> <u>ETA</u> <u>ESKAERAK.</u>
--	--

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30082018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=60#t=2872.0>

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.